



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES Y
GRADUADOS EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL
www.forestales.net

nota de prensa

23 de mayo de 2018

LA JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA EVITA PROFESIONALIZAR SU PERSONAL EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES

¿Usted dejaría que un médico diseñara su casa o, a la inversa, que un arquitecto le operara del corazón? Pues eso es lo que ha hecho la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al modificar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y crear cinco plazas de Director del Centro de Operaciones Provincial (uno por provincia) y una de Director del Centro de Operaciones Regional y una Jefatura de Sección y abrir la posibilidad a que Ingenieros Técnicos Agrícolas e Ingenieros Agrónomos ocupen unas plazas para las que no están formados.

El 22 de mayo de 2018 ha salido publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha una Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en la que se crean cinco plazas de Director del Centro de Operaciones Provincial (COP) y una plaza de Director del Centro de Operaciones Regional (COR), abriéndose de esta forma la posibilidad a que Ingenieros Técnicos Agrícolas e Ingenieros Agrónomos ocupen unas plazas directivas para las que no están formados en una materia tan sensible como es la gestión de la emergencia por incendios forestales. Hay que tener presente que en esos Centros se centraliza el operativo de prevención y extinción de incendios de cada una de las provincias (COP) y de la región (COR).

No debemos olvidar que los profesionales que cuenta con una formación básica y específica en esta materia son los Ingenieros Técnicos Forestales e Ingenieros de Montes (y desde hace unos años los titulados de Grados, totalmente olvidados en esta modificación de la relación de puestos de trabajo).

Con esta Resolución podría darse el caso en el que un profesional que no cuente con una formación básica en materia de incendios forestales podría llegar a dirigir un centro de operaciones provincial (COP) o peor aún el centro de operaciones regional de Castilla-La Mancha. El COP es la unidad básica funcional del Servicio Extinción de Incendios Forestales del Plan INFOCAM a nivel provincial, desde donde se planifica y coordina la prevención y lucha contra incendios forestales en el ámbito provincial y desde donde se gestionan los medios y recursos de extinción de carácter provincial. El COR es el Centro de coordinación del Servicio Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales del Plan INFOCAM.

Establecer quién es el titulado competente en relación con determinadas actuaciones es frecuente en el derecho español, que contiene reservas de actividad para otros profesionales (abogados, médicos, arquitectos, ingenieros de distintas ramas), ya que la sociedad reclama, por su seguridad, que el Estado –o entes corporativos que actúan por delegación de este– controle que estas actividades

solo las desarrollen personas cuya titulación garantiza unos determinados conocimientos técnicos.

A nadie se le ocurre pedirle a un ingeniero que le haga una intervención quirúrgica, ni a un médico que haga un proyecto de una autovía. Ninguna compañía de seguros del mundo se haría cargo de las consecuencias de estas actuaciones y el ciudadano quedaría desprotegido. Pero es que, además, en las emergencias provocadas por los incendios forestales está en juego mucho más que posibles daños a nuestro medio natural o pérdidas materiales, está en juego la vida de muchas personas que trabajan en la extinción de estos incendios y las de otras personas que pudieran verse afectadas en una catástrofe que deseamos no suceda.

La regulación de los profesionales que deben realizar determinados trabajos en el medio natural da seguridad jurídica a los ciudadanos y es garantía de una correcta actuación. Por tanto, se hace necesario contar con profesionales con formación universitaria y conocimientos adecuados. ¿Para qué si no nuestra sociedad invierte en una universidad que forma a los futuros profesionales?

Todos somos conscientes del enorme papel que juegan los bosques para garantizar la conservación de la biodiversidad, en la producción de bienes y servicios ambientales y en la generación de empleo verde. Por lo que la Administración pública no puede desligarse de su responsabilidad de exigir que al frente de esta materia estén los mejores profesionales y eso pasa porque estos tengan una buena formación básica.

Nos encontramos en un escenario de cambio en la estructura de combustible (árboles, arbustos...), con mayor densidad y continuidad, con un clima cambiante que provoca una peor respuesta y que lo que propicia la posibilidad no solo de incendios, sino de incendios con mayores dimensiones que pueden ocasionar enormes daños a la sociedad. Una tendencia al alza del número de incendios nos ofrece un panorama nada halagüeño para las próximas décadas, por lo que habrá que tomar las medidas necesarias para minimizar los daños que puedan generar los potenciales incendios forestales.

En este sentido se pone de manifiesto la importancia que supone poseer en nuestro medio natural unas infraestructuras de defensa adecuadas para cumplir con este objetivo, y por supuesto al mando de estos Centros de trabajo desde los que se dirige cualquier emergencia por incendios forestales deben ser dirigidos por los mejores profesionales.

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales exige a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha una rectificación de la Resolución aprobada. Aún estamos a tiempo de corregir un error histórico que pueda prevenir desgracias materiales y, sobre todo, personales.

Para más información:

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES Y GRADUADOS EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

Tfno.: 915 013 579

prensa@forestales.net